TREVINO LEATHER®

POLÍTICAS CORPORATIVAS

Trevino Leather | Curtidos Treviño S.A. de C.V.
Carretera Monterrey-Monclova Km. 17.5
C. P. 66550, El Carmen, N. L. México.

trevino@leathermex.com
Tel. + 52 (81) 81 54 54 00

Empresa Socialmente Responsable

ÍNDICE

Política Ambiental 3
Política Anticorrupción 4
Política Aviso de Privacidad 5
Política de Bienestar Laboral 6
Política de Calidad 7
Política de Capacitación 8
Política de Comunicación 10
Política de Contratación de Outsourcing 11
Política de Derechos Humanos 12
Política de Diversidad e Inclusión 18
Política de Laboratorio 20
Política de No Maltratos y Abusos 21
Política de No Represalias a Denunciantes y Denunciado 22
Política de Prevención de Riesgos Psicosociales 23
Política de Proveedores 24
Política de Reconocimientos 26
Política de Recursos Humanos 30
Política de Responsabilidad Social 32
Política de Salarios Mínimos 33
Política de Seguridad y Salud Ocupacional 34
Política de Trabajo de Menores 36
Política de Voluntariado 37

TREVINO LEATHER®

Política Ambiental

En Curtidos Treviño S.A. de C.V. somos una empresa dedicada al procesamiento de piel y componentes automotrices, tenemos por compromiso la protección del medio ambiente basado en los siguientes principios fundamentales:

- Cumplir con los requisitos legales que le apliquen y otros requisitos que Curtidos Treviño S.A. de C.V. suscriba;
- Considerar la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de las actividades, productos y servicios, así como aplicar métodos de mejora continua con el propósito de minimizar, mitigar y/o prevenir la contaminación y mejorar el desempeño ambiental;
- Fomentar en nuestro personal interno y/o subcontratado, así como en los proveedores el buen uso y aprovechamiento de los recursos, aplicando y respetando nuestro Sistema de Gestión Ambiental;

Estos principios constituyen el marco de referencia para el establecimiento de objetivos ambientales de nuestro sistema de gestión ambiental.

TREVINO LEATHER®

Política Anticorrupción

En Curtidos Treviño nos oponemos totalmente a la corrupción, a la que definimos como “el uso de las funciones para ganancia propia”.

Por lo tanto, estamos comprometidos a tomar cualquier acción que sea necesaria para asegurar que tanto a la dirección como los empleados actúen éticamente en todo momento.

TREVINO LEATHER®

Política Aviso de Privacidad

En Curtidos Treviño nos comprometemos a que todos los datos personales obtenidos de nuestro personal, clientes y proveedores serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad.

La información personal será utilizada exclusivamente para dar seguimiento a comentarios, consultas, quejas y reclamaciones que usted presente en relación con nuestros productos y servicios, mantener controles estadísticos y administrativos y, en su caso, para fines de publicidad y prospección comercial.

TREVINO LEATHER®

Política de Bienestar Laboral

En Curtidos Treviño contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de todos nuestros colaboradores, proveedores y socios, proporcionando condiciones centradas en su bienestar como referencia de su estilo de vida.

Con el enfoque de mejorar el bienestar laboral y de los estilos de vida saludable, se definieron los siguientes conceptos:

- Prevención de riesgos laborales y la promoción de la salud y el bienestar en el conjunto de las actividades y decisiones, en todos los niveles de la Organización.

- Buscar contar con programas de bienestar que faciliten el desarrollo de las competencias individuales de cada colaborador en un ambiente de trabajo en equipo e incluyente.

- Tener un esquema laboral de bienestar justo, de igualdad e incluyente, que vaya alineado al crecimiento personal y el de las familias de nuestros colaboradores.

TREVINO LEATHER®

Política de Calidad

Procesar piel que satisfaga por completo las expectativas de cada cliente en calidad, rentabilidad y entregas.

Cumpliendo los requisitos aplicables, los objetivos de calidad y la dirección estratégica.

Trabajando día a día hacia la disminución de riesgos y por la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

TREVINO LEATHER

Política de Capacitación

Todos los colaboradores de Curtidos Treviño deberán acreditar un mínimo de horas requeridas de capacitación, dependiendo de su puesto. Será responsabilidad del Gerente de área o el supervisor inmediato presentar a recursos humanos las necesidades de formación que requieren y sugieren para su equipo, así como informar a los empleados los cursos obligatorios y disponibles de acuerdo con las necesidades de su puesto.

La empresa deberá presentar un calendario anual de capacitación de acuerdo a las necesidades del personal y del presupuesto autorizado por Dirección, que ayude a mejorar las capacidades y habilidades de los colaboradores de la empresa.

Será responsabilidad del empleado, agendar, asistir y aprobar los cursos obligatorios de acuerdo con su puesto. Todos los empleados deberán recibir un curso de inducción, de carácter obligatorio, para familiarizarlos con la empresa.

El Departamento de Capacitación deberá coordinar a las diferentes áreas que serán responsables de impartir los cursos de inducción general a los nuevos empleados; en estos cursos que se impartirán de forma semanal, el colaborador deberá conocer todo lo relacionado con la empresa en materia de recursos humanos, seguridad y salud, nóminas, calidad, 5s y medio ambiente. La empresa deberá en todo momento considerar en su material de capacitación todos los elementos necesarios para los colaboradores con alguna limitación física o discapacidad.

Será responsabilidad del supervisor inmediato, coordinar el adiestramiento al puesto del empleado posterior a la inducción general. En caso de promoción o contratación el supervisor inmediato deberá asignar una persona que se hará responsable del adiestramiento en las actividades del puesto.
Será responsabilidad del empleado asignado para dar el adiestramiento, explicar a detalle las actividades del puesto, así como dar ejemplos que faciliten el aprendizaje. Este proceso deberá repetirse las veces que sea necesario hasta lograr la calidad deseada en las actividades.

Toda capacitación impartida finalizará con una evaluación de acuerdo a la frecuencia establecida en los procedimientos propios del área.

TREVINO LEATHER

Política de Comunicación

Nuestra meta en Curtidos Treviño es desarrollar actuaciones de comunicación encaminadas a fomentar la buena reputación de nuestra empresa a través de la creación, desarrollo y difusión de su imagen, con honestidad, integridad, transparencia y responsabilidad, para brindar información veraz y clara, manteniendo la coherencia entre los mensajes emitidos, tanto externos como internos, en cualquiera de sus canales, por parte de todas las áreas de la organización.

Consideramos que las actuaciones de comunicación son un valor estratégico, que contribuyen a que la empresa alcance sus objetivos corporativos y de negocio y que han de regirse por los siguientes principios:

- Preservar e impulsar la imagen y reputación de Curtidos Treviño
- Gestionar la comunicación de forma proactiva y planificada con nuestros grupos de interés
- Colaborar activamente en la generación de cultura interna
- Mejora continua

TREVINO LEATHER®

Política de Contratación de Outsourcing

La empresa garantizará que se respeten los derechos legales y humanos de las personas que laboran para las empresas subcontratadas por Curtidos Treviño.

Curtidos Treviño dejará de tener relaciones comerciales con la o las empresas subcontratadas que presenten violaciones importantes a estos derechos.

El proveedor subcontratado deberá garantizar que cumple con sus obligaciones ante todas las autoridades del país en el que opera y está constituido.

La empresa y el personal subcontratado deberá cumplir al cien por ciento con los convenios comerciales firmados y de confidencialidad con Curtidos Treviño. Además, deberá apegarse al cumplimiento de los reglamentos y procedimientos internos, código de ética y sanciones establecidos por Curtidos Treviño.

TREVINO LEATHER®

Política de Derechos Humanos

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. Por ello, Curtidos Treviño se compromete a cumplirlos y a promoverlos como una práctica importante entre todos sus grupos de interés.

Artículo 1.
Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.
Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.
Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4.
Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.
Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.
Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.
Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8.
Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.
Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10.
Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12.
Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.
1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.
1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.
1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.
1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.
1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18.
Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19.
Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir

informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24.

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo,

enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30.
Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

TREVINO LEATHER®

Política de Diversidad e Inclusión

Ninguna persona en Curtidos Treviño será objeto de discriminación por razón de raza, estado civil, sindicalización, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género, o cualquier otra condición protegida por la ley que afecte cualquier derecho fundamental de las personas. La empresa buscará garantizar igualdad de oportunidades para todas las personas que laboren en la organización.

En nuestra organización se labora en una cultura inclusiva, donde todos se sienten valorados y respetados, y en donde pueden contribuir plenamente al logro de los objetivos. Se busca eliminar barreras que puedan frenar la participación plena en el lugar de trabajo y/o en tener las mismas oportunidades. Asimismo, garantizamos que la remuneración a nuestros colaboradores atiende únicamente a criterios de mérito y capacidad en relación con los requisitos del puesto de trabajo. Los valores de inclusión e igualdad de oportunidades se comunican mediante nuestras políticas de reclutamiento y selección, en donde se garantizan igualdad de condiciones de empleo para todos los colaboradores por igual.

En Curtidos Treviño nos esforzamos por crear un entorno laboral enfocado a la igualdad, la aceptación y el entendimiento, en donde todos los colaboradores tengan la libertad de exponer sus ideas y ser escuchado. Para este fin, contamos con distintas formas de poder expresar cualquier comentario, queja o sugerencia sobre cualquier índole. No se tolera la discriminación de ningún tipo y, ante un supuesto evento, contamos con los sistemas y mecanismos apropiados para que los colaboradores puedan denunciarlos.

NUESTROS COMPROMISOS EN DIVERSIDAD E INCLUSION SON:

- Promover y defender los derechos humanos de los colaboradores
- Promover la igualdad salarial
- Respetar la diversidad
- Combatir y sancionar la discriminación de todo tipo
- Establecer medidas y mecanismos claros para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso en el lugar de trabajo
- Generar un ambiente laboral libre de violencia
- Promover la comunión de la vida laboral, personal y familiar
- Asegurar una publicidad y comunicación interna y externa inclusivas y no discriminatoria

TREVINO LEATHER®

Política de Laboratorio

El Laboratorio de Curtidos Treviño S.A de C.V. ofrece una operación coherente en el área de ensayos para generar altos índices de satisfacción de nuestros clientes, comprometidos siempre con la imparcialidad y confidencialidad, para este fin nuestro personal se mantiene en capacitación permanente para mejorar la competencia a través de programas de evaluación, para generar servicios que cumplan con estándares nacionales e internacionales.

El personal del laboratorio esta comprometido con el desarrollo y la implementación del sistema de gestión y en mejorar continuamente su eficacia.

TREVINO LEATHER®

Política de No Maltratos y Abusos

Es deber de todos en la empresa promover y garantizar el respeto y protección a los derechos humanos; así mismo proteger los derechos de todos lo que formamos esta empresa de tal forma que los horarios de trabajo, retribuciones y demás beneficios sean otorgados de forma justa.

TREVINO LEATHER®

Política de No Represalias a Denunciantes y Denunciado

Curtidos Treviño no tolerará represalias en contra de cualquier colaborador que haya presentado alguna denuncia, por lo que ningún colaborador deberá tomar, directa o indirectamente, represalias en contra de otro colaborador que hubiere presentado alguna denuncia.

El Comité de Ética tomarán las medidas necesarias en cada caso para asegurarse que no se presenten represalias en los términos señalados en esta política.

En caso de presentarse una represalia en contra de algún colaborador que hubiere presentado una denuncia, el Comité de Ética tomará las medidas necesarias en contra del o de los colaboradores que hubieren tomado las represalias señaladas además de que tomará medidas para evitar que vuelvan a presentarse.

La toma de represalias por cualquier colaborador en contra de otro que hubiere presentado una consulta o denuncia se considerará como una falta grave.

TREVINO LEATHER

Política de Prevención de Riesgos Psicosociales

En Curtidos Treviño S.A de C.V., la prevención de la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable, es de prioridad para contar con una organización sostenible y sustentable que cumpla con los requerimientos normativos y de nuestros clientes.

Es obligación de supervisores, gerentes y directores es aplicar esta política. Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable.

Contamos con denuncia anónima que no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento que garantiza la confidencialidad de los casos.

Se respeta al ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a cualquier otro tipo de discriminación.

Se crean espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas de los trabajadores y empleados.

TREVINO LEATHER®

Política de Proveedores

Nuestro reto consiste en encontrar potenciales proveedores que puedan ofrecer productos y servicios acordes a nuestros criterios de selección y nuestro compromiso con la calidad y la satisfacción del cliente. Los criterios y modos de interacción que aplicamos a los proveedores tienen por objeto asegurar la calidad, la entrega ininterrumpida de los productos y servicios pactados con los mismos. Así como garantizar una gestión correcta de temas como, la protección del medio ambiente, código de conducta de fabricantes y proveedores, y código de ética; en los que también se ven relacionados los proveedores cuando les sea aplicable.

La política de proveedores de Curtidos Treviño tiene por objeto:

- Establecer relaciones con aquellos proveedores que ofrezcan las mejores prácticas, costo, servicio y calidad (Criterios de Selección de Curtidos Treviño).
- Concretar compras en un número limitado de proveedores excelentes.
- Buscar el menor costo de los suministros, teniendo en cuenta no sólo el precio, si no los otros factores como calidad, servicio, logística.
- Relacionarse con proveedores que cuenten con certificaciones del sistema de gestión de calidad.

Implicar a los proveedores en el sistema de gestión ambiental de Curtidos Treviño, para reducir el impacto medioambiental de todas las actividades de trabajo que llevan a cabo en sus plantas de producción.

Privilegiar en la evaluación de proveedores a aquellos con los que cuenten con una acreditación ISO 14001.

Establecer relaciones con los proveedores basándose en el respeto, honestidad y ética.

Los proveedores relacionados con Curtidos Treviño, deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a su negocio.

Se deberán firmar los contratos comerciales y de confidencialidad correspondientes.

Establecer relaciones comerciales que no se basen en ofrecer, otorgar, requerir, y/o aceptar, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en efectivo o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones.

TREVINO LEATHER®

Política de Reconocimientos

Curtidos Treviño ha adoptado el reconocimiento al personal como una filosofía de acción que tiene como objetivo fortalecer, por la vía del reconocimiento, el estímulo y la motivación del personal para incidir en la mejora de los procesos de la empresa.

Dicha política se identifica con las siguientes directrices:

- Analizar los logros individuales y, a partir de ellos, consensuar estándares de partida de lo que se considera un rendimiento ideal.
- Iniciar un programa de estímulos al desempeño del personal. Este programa tiene la particularidad de estar orientado a todo el personal

La finalidad de esta política es motivar y crear las condiciones motivacionales propicias para que se desarrolle el personal de la empresa, otorgando determinados beneficios al personal que destaque por su labor.

TREVINO LEATHER®

Política de Reclutamiento y Selección

En el contexto de Curtidos Treviño una empresa en crecimiento, es importante contar con colaboradores competentes y con potencialidades, que contribuyan a sostener este crecimiento en un mediano y largo plazo. Cada vez que se produce una vacante, ya sea por la creación de un cargo y/o la ausencia del ocupante en el cargo, se inician una serie de procesos y recursos, tanto internos como externos para identificar, reclutar y evaluar a las personas más calificadas para el cargo solicitado. Deberá ser una preocupación esencial de Curtidos Treviño, incorporar recursos humanos de excelencia y consistentes con la cultura organizacional, es decir, personas competentes, adaptables y que a través de su desempeño contribuyan a incrementar la competitividad de la empresa en un contexto de colaboración y respeto. Para efectos de esta política entenderemos por reclutamiento y selección los siguientes conceptos:

- Reclutamiento es el “proceso de identificar e interesar a candidatos capacitados para llenar vacantes”. El proceso de reclutamiento se inicia con la búsqueda (solicitud de provisión de personal) y termina cuando se reciben las solicitudes de empleo”.
- Selección de personal es “aquella actividad estructurada y planificada que permite, evaluar e identificar, con carácter predictivo las características personales de un conjunto de sujetos (candidatos) que los diferencian de otros y los hace más idóneos o cercanos a un conjunto de características y

capacidades determinadas previamente según el perfil del cargo, para que éste sea desempeñado en forma eficiente".

Curtidos Treviño S.A. de C.V., promueve una política transparente de reclutamiento, selección y provisión de cargos, que garantice la incorporación de las personas más calificadas para los puestos a ser cubiertos.
La premisa básica en el desarrollo de las presentes políticas es la siguiente:

En todo proceso de reclutamiento y selección se deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones.

Queda prohibido que algún colaborador de la empresa pueda decidir espontánea e independientemente que una persona inicie y/o establezca una relación laboral con la empresa.

Será imprescindible, en todos los casos, realizar un proceso formal de selección y contar con las autorizaciones de la Gerencia de Recursos Humanos para iniciar dicha relación. La provisión de un cargo estará sujeta a las siguientes normas:

a) El proceso de selección deberá estar avalado por el formulario denominado "Requisición de Personal" (RH01F0100), en el cual se debe constatar la pertinencia de proveer el cargo.
b) Toda provisión de cargos se realizará a través de un proceso de reclutamiento y selección, el cual puede ser cubierto mediante provisión externa o de movilidad interna.
c) Todo requerimiento de personal que implique un aumento de aumento de salario debe ser aprobado por la Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia General. Asimismo, para cursar el contrato de cualquier postulante, deberá tener la aprobación la Gerencia de Recursos Humanos.
d) El jefe directo del cargo a proveer, participará en el proceso de selección realizando la definición del perfil, entrevista y como instancia de consulta, en la selección final del candidato para posiciones administrativas y mandos medios.
e) Los avisos de los procesos de selección no deberán contener sesgos de ningún tipo, ni emplear lenguaje discriminatorio, ni requerir antecedentes personales que excedan las exigencias del cargo y no estén referidas directamente a él. Dentro de los requisitos solicitados no podrán producirse distinciones, exclusiones o aplicarse preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional, discapacidades, orientación sexual u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo.
f) Existen los siguientes requisitos mínimos de ingreso, los cuales son aplicables a cualquier cargo que se necesite cubrir en Curtidos Treviño:

- Nivel de Educación Formal: La educación estará en función del perfil del cargo definido en la descripción de cargos; sin embargo, el nivel mínimo requerido para ingresar a la empresa es enseñanza básica completa/trunca.
- Edad: Tener 18 años como mínimo.
- Nacionalidad: Mexicana y cualquier otra, que compruebe su estancia legal en el país y su permiso para laborar.
- Parentesco: Podrán postular a Curtidos Treviño cualquier persona, aun teniendo parentesco con algún colaborador actual, siempre y cuando no sea dependiente uno de otro en orden jerárquico.
- Presencia Personal: Se espera adecuada presencia, trato y uso correcto del lenguaje.
- Perfil Psicológico: Se refiere al conjunto de características intelectuales y de personalidad que debe reunir todo postulante para desempeñarse exitosamente en su cargo. Se consideran los requisitos psicológicos específicos de acuerdo con las funciones del cargo.
- Perfil físico: Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les requiera una adaptación para la aplicación de los instrumentos de selección y su posterior incorporación a la posición, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causal.

Para asegurarse que las políticas de contratación de Curtidos Treviño S.A. de C.V. se cumplan, todos los candidatos para los cargos vacantes deberán ser contratados por la Gerencia de Recursos Humanos.

TREVINO LEATHER

Política de Recursos Humanos

En Curtidos Treviño sabemos que la sana interacción con personas y entre las mismas es vital para el logro de los objetivos de la compañía. Por tal motivo es importante contar con un conjunto de normas que nos ayuden a tener un desarrollo corporativo adecuado.

En la empresa siempre buscaremos contar con las mejores personas posibles que puedan aportar sus conocimientos y habilidades en pro de los resultados deseados, sin importar raza, estado civil, sindicalización, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género, o cualquier otra condición protegida por la ley que afecte cualquier derecho fundamental de las personas

La empresa garantizará un trato justo igual para todos los colaboradores, incluyendo la remuneración, la cual se basará en únicamente méritos y habilidades.

Todos los días, en todos los procesos, se deberá comunicar, orientar y actuar de acuerdo con nuestros valores, reglamentos, código de conducta y de ética.

Estamos conscientes que el mejor equipo de trabajo debe ser formado de la mejor manera posible para garantizar un crecimiento personal y profesional; es necesario medir y evaluar desempeño, comportamiento y acciones para poder retroalimentar, motivar y apoyar el crecimiento laboral y personal de todo el personal que labora en la compañía.

Curtidos Treviño y su personal reconoce que operamos y pertenecemos a una comunidad que nos requiere de apoyo para mejorar su entorno; nuestras practicas diarias serán siempre considerando las necesidades de la comunidad y lo que es mejor para la misma.

TREVINO LEATHER®

Política de Responsabilidad Social

Curtidos Treviño S.A. de C.V. concibe la responsabilidad social como parte fundamental de sus estrategias de negocios para contribuir en la generación de valor económico, social y ambiental, buscando la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras.

La empresa deberá tomar en cuenta que sus actividades afectan, positiva o negativamente, la calidad de vida de sus empleados y de las comunidades en las que realiza sus operaciones.

Con apego al cumplimiento estricto de las leyes, reglamentos, normas y compromisos la organización promueve el comportamiento ético entre sus grupos de interés a través de su código de ética.

Nuestros principios están basados en:

- La transparencia hacia nuestros grupos de interés con la difusión de información relevante y veraz.
- En la adopción de los diez principios del pacto mundial de las naciones unidad, así como trato digno, igualitario y sin discriminación de cualquier tipo dentro de nuestra organización y con o hacia los grupos de interés.
- Crear vínculos con las comunidades aledañas.
- Procurar que las actividades y operaciones de Curtidos Treviño generen el menor impacto posible al ambiente.
- Promoviendo practicas justas de mercado.

TREVINO LEATHER®

Política de Salarios Mínimos

Los sueldos y salarios que se paguen a nuestros trabajadores serán siempre de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo vigente.

La empresa intentará retribuir a los trabajadores un sueldo justo y superior al salario mínimo de nuestra zona geográfica y acorde con la función desempeñada.

La empresa también se compromete a que sea ésta la que pague todos los sueldos y salarios y no una tercera empresa.

TREVINO LEATHER®

Política de Seguridad y Salud Ocupacional

Curtidos Treviño S.A. de C.V. está comprometido en que la Seguridad y Salud Ocupacional, esté presente en cada uno de nuestros procesos, para prevenir lesiones y el deterioro de la salud. Es por ello que nos comprometemos a atender los siguientes principios:

- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos inherentes a nuestras actividades que puedan afectar la seguridad o la salud ocupacional de todos nuestros empleados, y no empleados durante su estancia en nuestras instalaciones.
- Garantizar que nuestras operaciones y procesos actuales y futuros cumplan con la legislación de seguridad y salud ocupacional aplicable y otros requisitos definidos por la dirección.
- Asegurarse de contar con las medidas y facilidades necesarias para que los empleados con alguna discapacidad física puedan desempeñar sus labores con seguridad y sin riesgos.
- Motivar, entrenar y educar a nuestros empleados para que efectúen sus labores con seguridad y salud fomentando su consulta y participación.
- Llevar a cabo revisiones y auditorias periódicas de nuestro sistema de gestión para verificar y evaluar el cumplimiento de metas, objetivos y oportunidades.
- Salvaguardar a las personas y a los bienes, asegurando un lugar de trabajo libre de lesiones y enfermedades laborales, estableciendo acciones de

mejora continua de nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Prevenir la drogadicción y las enfermedades manteniendo informados a los empleados por medio de campañas de salud.

TREVINO LEATHER®

Política de Trabajo de Menores

El trabajo de menores sustrae el valioso tiempo de la infancia, no permite su desarrollo ni educación; por esta razón en esta empresa NO se contratará bajo ninguna circunstancia personas menores de 17 años. Aquellas personas contratadas menores a 18 años y mayores a 17 años desempeñarán funciones donde no se requiera operar alguna máquina ni exista exposición a productos químicos.

TREVINO LEATHER®

Política de Voluntariado

Como parte de la cultura de Curtidos Treviño, S.A. de C.V. quienes laboramos en la empresa promovemos el compromiso social, buscando contribuir en la mejora y el desarrollo de proyectos y programas, dirigidos a las comunidades en las que vivimos y operamos.

Por ello, motivamos a nuestros colaboradores a que formen parte activa de ellos a través de su trabajo voluntario, acciones sociales y/o sus donaciones de tiempo y conocimientos.

Esta ciudadanía corporativa se vive en nuestra empresa como parte de la estrategia de responsabilidad social y queda plasmada en esta Política de Voluntariado Corporativo, que establece el compromiso de nuestros colaboradores y sus familias, con nuestros grupos de interés y las comunidades a las que pertenecemos.

Esta Política aplica a todos sus colaboradores a nivel nacional y establece que:

- Todos los colaboradores pueden participar activamente en los programas y proyectos sociales que promuevan el desarrollo de las comunidades en las que opera Curtidos Treviño.
- Las horas dedicadas a las actividades de voluntariado no deberán interferir con sus responsabilidades laborales, el cumplimiento de proyectos, su desempeño diario o poner en riesgo la óptima operación de la compañía.
- Cada voluntario debe calendarizar sus actividades e informar a su jefe inmediato de los horarios en que realizará su labor, ya que las horas destinadas a las acciones sociales no deberán recuperarse.

- La participación de los colaboradores, en horario laboral, está supeditada a la autorización de su jefe inmediato.
- Las iniciativas de índole político o religioso, así como aquellas que representen un potencial conflicto de intereses para Curtidos Treviño, están excluidas de las actividades del Voluntariado Corporativo.